

La Comisión Municipal de Regularización de Tonaya, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, La Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes lotes urbanos:

Descripción de los predios.

Lote urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Exp. COMUR
1	Morelos # 33 La Liebre, Tonaya	145.33m2	Ocario Gudiño Guerrero	01/2015
1	Juárez #11 La Liebre, Tonaya	112.72m2	Matías Gudiño Guerrero	02/2015
1	Revolución # 8 La Liebre, Tonaya	1,230.10m2	Hermelinda Maldonado Gómez	03/2015
1	Morelos #31 La Liebre, Tonaya	138.65m2	Alfonsa Gudiño Guerrero	04/2015
1	Juárez # 7 La Liebre, Tonaya	120.45m2	Leticia Gudiño Guerrero	05/2015
1	Morelos # 59 La Liebre, Tonaya	506.44m2	Rosalía meza Martínez	07/2015

Atentamente



Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros

El Titular de la Dependencia Municipal en materia de Urbanización y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tonaya, Jalisco, a los 04 cuatro días del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince.

La Comisión Municipal de Regularización de Tonaya, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, La Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Descripción del lote.

Lote urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Exp. COMUR
Lote # 2, Manzana 15, cuartel 3	Manuel Mejía #20, Tonaya, Jalisco	126.43m2	Efrén Almaraz Hernández	06/2015

Atentamente



Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros

El Titular de la Dependencia Municipal en materia de Urbanización y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tonaya, Jalisco, a los 04 cuatro días del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince.